



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 103-2021-GAF/ML

Lurín, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 3295-2021-SGASG-GAF/ML, de fecha 20 de diciembre de 2021, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente de la **Adjudicación Simplificada N° 010-2021-CS/ML**, para la Ejecución de la Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D, DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**, CUI N° 2444139; con un valor Referencial de **S/ 746,805.46 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cinco con 46/100 Soles)**, incluidos impuestos de Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, el numeral 16.1, del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, prescribe que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 41.1, del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3, del Artículo 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Memorándum N° 274-2021-GDU/ML, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 649-2021-SGOPu-GDU/ML, de la Subgerencia de Obras Públicas, quien solicita la contratación de la Ejecución de Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D, DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**, CUI N° 2444139;

Que, mediante Memorándum CCP N° 269-2021-GPP/ML, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 353-2021-SGP-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 103-2021-GAF/ML

GPP/ML, de la Subgerencia de Presupuesto, quien otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022, para la Ejecución de Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D, DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2444139; por el monto de S/ 746,805.46 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cinco con 46/100 Soles);**

Que, mediante el informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación de expediente de contratación, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D, DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2444139; con un valor referencial del S/ 746,805.46 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cinco con 46/100 Soles); y cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada y Sistema de Contratación a Precios Unitarios;**

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 16 numeral 16.1 y 19 numeral 19.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 41 numeral 41.1, y el artículo 42, numeral 42.3., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y según lo señalado en las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 213-2019-ALC/ML, de fecha del 18 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, El Expediente de Contratación para la convocatoria del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2021-CS/ML, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D, DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2444139; con un valor referencial de S/ 746,805.46 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cinco con 46/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.**

Artículo Segundo. - Remítanse, los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones conforme a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Artículo Tercero. - Notifíquese, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

INFORME N° 3295-2021-SGASG-GAF/ML

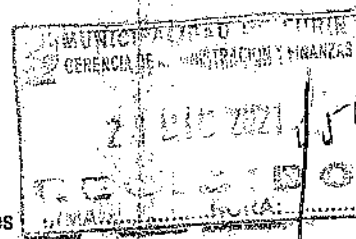
A : Abog. Juan Carlos Montalvo Benites
Gerente de Administración y Finanzas.

DE : Sr. Jimmy Harold Olmedo Borja
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA : Memorándum N° 274-2021-GDU/ML
Memorándum CCP N° 269-2021-GPP/ML

FECHA : Lurín, 20 de diciembre de 2021



A través del presente me dirijo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Que, Mediante Memorándum N° 274-2021-GDU/ML, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 649-2021-SGOPu-GDU/ML, de la Subgerencia de Obras Públicas, quien solicita la contratación de la Ejecución de Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2444139.
- Que, Mediante Memorándum CCP N° 269-2021-GPP/ML, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 353-2021-SGP-GPP/ML, de la Subgerencia de Presupuesto, quien otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022, para la Ejecución de Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2444139; por el monto de S/ 797,436.34 (Setecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 34/100 Soles).

ANÁLISIS:

- Que, el numeral 19.1 del Artículo 19 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...)"
- Que, el numeral 34.1. del Artículo 34 del Reglamento a Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria; así mismo en el literal a), del numeral 34.2., de la misma norma citada, señala: En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. (...)"
- Que, el numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el mismo que prescribe: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"

CONCLUSION:

A mérito de lo expuesto, y en el marco de lo que prescribe la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esta Subgerencia remite lo actuado con la finalidad de solicitar:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

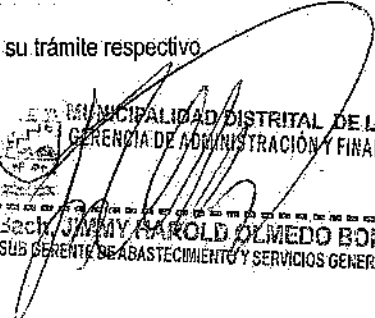
APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN cuyo objeto es la convocatoria del procedimiento de Selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 010-2021-CS/ML**, cuyo objeto es la Ejecución de Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**, CUI N° 2444139, por el valor referencial de S/ 797,436.34 (Setecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 34/100 Soles), bajo las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO	:	OBRA
VALOR REFERENCIAL	:	S/ 797,436.34
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	PRECIOS UNITARIOS

2.- **DERIVAR** el Expediente de Contratación aprobado al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin que se continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Es todo cuanto debo de informar para su trámite respectivo

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ROY N° 3121
GERENCIA / SUB GERENCIA
ACCIÓN



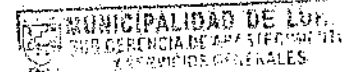
MEMORÁNDUM N°2110-2021-GPP/ML

A : Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DE LA OBRA CON CÓDIGO ÚNICO DE
INVERSIÓN N° 2444139

REF. : a) INFORME N° 363-2021-SGP-GPP/ML
b) MEMORANDUM N° 2052-2021-GPP/ML
c) EXPEDIENTE N° 015408

FECHA : 09 DE DICIEMBRE DEL 2021



08 DIC 2021

FIRMA: _____ HORA: 15:30

Estando los documentos de referencia y a fin de responder la solicitud de información del administrado, solicito a su despacho indique en qué estado se encuentra el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C, TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código N° 2444139.

Atentamente;

LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Gerencia de Planificación y Presupuesto
Subgerencia de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N°363-2021-SGP-GPP/MDL

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA OBRA CON CÓDIGO ÚNICO DE
INVERSIÓN N° 2444139

REF. : a) MEMORÁNDUM N°2052-2021-GPP/ML
b) EXPEDIENTE N°015408

FECHA : LURÍN, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Mediante el presente, la saludo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia a), vuestra Gerencia deriva los documentos de la referencia b), en el cual la señora María Antonieta Pecho Mendoza, integrante del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, solicita Información de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión N° 2444139.

En ese sentido, con el INFORME N°2950-2021-SGASG-GAF/ML, de fecha 18 de noviembre del presente año fiscal, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la **Previsión Presupuestal**, por el importe de **S/ 746,805.46 (Setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cinco con 46/100 soles)**, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión N° 2444139, y teniendo en consideración el plazo de ejecución de la prestación y los plazos mínimos establecidos en los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada de ejecuciones de obra.

En tal sentido, este despacho informa, que con INFORME N°353-2021-SGP-GPP/ML, de fecha 23 de Noviembre del presente año fiscal, se remitió a vuestra Gerencia la **Previsión Presupuestal N°033** para el ejercicio fiscal 2022 por la suma total de **S/ 746,805.46 soles**, para la ejecución de la obra "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA**", con Código Único de Inversión N° 2444139, el cual será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados.

Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO



Gerencia de Planificación y Presupuesto
Subgerencia de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°353-2021-SGP-GPP/MDL



A : Líc. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2444139.

REF. : a) PROVEÍDO N°306-2021-GPP/ML
b) INFORME N°2950-2021-SGASG-GAF/ML
c) MEMORANDO N°356-2021-GDU/ML
d) MEMORANDO N°274-2021-GDU/ML

FECHA : LURÍN, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Mediante el presente, lo saludo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia a), vuestro despacho deriva los documentos de la referencia b), en el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la **Previsión Presupuestal**, por el importe de **S/ 746,805.46 (Setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cinco con 46/100 soles)**, para la ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2444139.

En tal sentido, en atención a lo solicitado con el INFORME N°2950-2021-SGASG-GAF/ML, de la referencia b), y de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes; y teniendo en consideración el plazo de ejecución de la prestación y los plazos mínimos establecidos en los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada de ejecuciones de obra; este despacho otorga la **Previsión Presupuestal N°033** para el ejercicio 2022 por la suma total de **S/ 746,805.46 soles**, para la ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2444139, el cual será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; según el detalle en el cuadro a continuación:

Fuente de Financiamiento	Clasificador	Descripción	Previsión presupuestal 2022	IMPORTE TOTAL
05: Recursos Determinados	2.6.8 1.4.3	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2444139	746,805.46	746,805.46
TOTAL				746,805.46

Por lo expuesto, se adjunta al presente documento el FORMATO de PREVISIÓN N° 33-2021 con los importes correspondientes.

Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
Líc. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ



Municipalidad Distrital
de Lurín

Gerencia de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MEMORÁNDUM N°2052-2021-GPP/ML

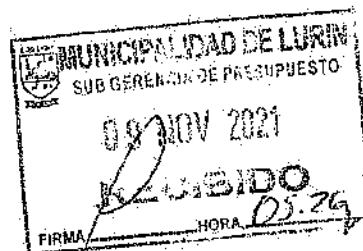
A : LIC. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
Subgerente de Presupuesto

DE : LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Información de ejecución presupuestal

REFERENCIA : Expediente N° 015408

FECHA : Lurín, 09 de noviembre del 2021



2444139

Sírvase a informar en relación a la ejecución presupuestal del proyecto "Mejoramiento de transitabilidad peatonal del AA.HH. Julio C. Tello Mz YyV zona D, según lo solicitado en el documento de referencia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



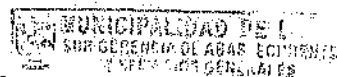
Gerencia de Planificación y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORÁNDUM CCP N°269-2021-GPP/ML

A : Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : INFORME DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N°353-2021-SGP-GPP/ML
b) MEMORANDUM N°2950-2021-SGASG-GAF-ML
c) MEMORANDUM N°356-2021-GDU/ML
d) PROVEIDO N°306-2021-GPP/ML



23 NOV 2021

FECHA : LURÍN 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12:34

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado por vuestro despacho remito el INFORME N° 353-2021-SGP/ML de la Sub Gerencia de Presupuesto, con el cual informa que **SE OTORGA PREVISION PRESUPUESTA N°033**, para el ejercicio 2022, por la suma total de **S/ 746,805.46** soles, para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ:V1,V2,Y,Y1,Y2,Y4 DEL A.H. JULIO C.TELLO", ZONA "D" DEL DISTRITO DE LURIN –PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2444139.

Al respecto, es importante señalar que conforme a Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año Fiscal 2021 y realizado el análisis del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, de los recursos presupuestales de la Entidad, se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, en la siguiente cadena presupuestal de gasto:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PREVISION PRESUPUESTAL AL 2022	IMPORTE TOTAL
05: recursos determinados	2.6.8.1.4.3	"CREACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONALEN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO", ZONA "D" DEL DISTRITO DE LURIN –PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2444139.	746,805.46	746,805.46

Cabe precisar que la certificación presupuestal, está sujeta a la Disponibilidad Financiera programada por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Asimismo, cabe señalar que la Certificación del Crédito Presupuestal otorgada no convalida las acciones que no se cifian a las disposiciones legales vigentes, ni constituyen sustento técnico-legal para autorizar gastos no regulados conforme a ley. En ese sentido, se adjunta la documentación pertinente para la continuidad del trámite.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



Gerencia de Planificación y Presupuesto
Subgerencia de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°353-2021-SGP-GPP/MDL

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2444139

REF. : a) PROVEÍDO N°306-2021-GPP/ML
b) INFORME N°2950-2021-SGASG-GAF/ML
c) MEMORANDO N°356-2021-GDU/ML
d) MEMORANDO N°274-2021-GDU/ML

FECHA : LURÍN, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Mediante el presente, lo saludo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia a), vuestro despacho deriva los documentos de la referencia b), en el cual la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la **Previsión Presupuestal**, por el importe de **S/ 746,805.46 (Setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cinco con 46/100 soles)**, para la ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2444139.

En tal sentido, en atención a lo solicitado con el INFORME N°2950-2021-SGASG-GAF/ML, de la referencia b), y de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes; y teniendo en consideración el plazo de ejecución de la prestación y los plazos mínimos establecidos en los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada de ejecuciones de obra; este despacho otorga la **Previsión Presupuestal N°033** para el ejercicio 2022 por la suma total de **S/ 746,805.46 soles**, para la ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2444139, el cual será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; según el detalle en el cuadro a continuación:

Fuente de Financiamiento	Clasificador	Descripción	Previsión presupuestal 2022	IMPORTE TOTAL
05: Recursos Determinados	2.6.8 1.4.3	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2444139	746,805.46	746,805.46
TOTAL				746,805.46

Por lo expuesto, se adjunta al presente documento el FORMATO de PREVISIÓN N° 33-2021 con los importes correspondientes.

Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA
N° 033-2021

FECHA: 23/11/2021

UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURÍN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2444139

Valor Referencial : S/ 746,805.46 SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 46/100 SOLES

PARA EL AÑO DE EJECUCION: 2022

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL			IMPORTE
PROGRAMAL PRESUP.	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	2444139	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ: V1, V2, Y, Y1, Y2, Y3, Y4 DEL A.H. JULIO C. TELLO, ZONA D DEL DISTRITO DE LURIN-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIV. FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS	
ACTIVIDAD	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	
FUENTE FINANC.	05	RECURSOS DETERMINADOS	
ESPECIFICA DE GASTO	2.6:8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISION)	746,805.46
TOTAL			746,805.46



MUNICIPALIDAD DE LURIN

Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

FIRMA SGP



MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS